



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 001/26, EN RELACIÓN AL PPT.

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 001/26, relativo a la contratación del servicio de catering en los Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), que no disponen de personal propio de cocina,

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 19 de febrero del presente se ha publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC), Anuncio de licitación para la contratación del servicio de catering en los Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), que no disponen de personal propio de cocina. **Referencia de publicación: 2026-0001840147.**

SEGUNDO. Que, comprobada la existencia de un error aritmético en la **página 4 del PPT** que rige la mencionada licitación, por la inadecuada transcripción del Pliego de una contratación anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes, sin alterar el fondo; mediante el presente se procede a rectificar y aclarar el siguiente párrafo del PCAP:

ERROR :

*“Que, habiendo reserva de comidas, el número total resultante de la suma de todos los servicios diarios, sea inferior a **20 pax**. En caso de que esta circunstancia llegara a producirse Inturjovent garantiza el mínimo de **20 pax** en el servicio de mayor precio que se oferte ese día en concreto”.*

CORRECCIÓN:

*“Que, habiendo reserva de comidas, el número total resultante de la suma de todos los servicios diarios, sea inferior a **50 pax**. En caso de que esta circunstancia llegara a producirse Inturjovent garantiza el mínimo de **50 pax** en el servicio de mayor precio que se oferte ese día en concreto”.*

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKJYMSG8YEUEYEFUC6JSSW6F7S	PÁG. 1/1	